CONTRATO Nº 03/ 2017
CONCURSO DE OFERTA PARA LA REMODELACION Y REFACCION DEL COLEGIO PARROQUIAL DE CAAZAPA

Entre la **Municipalidad de Caazapá**, domiciliada en la Calle *Padre Adolfo Zaracho e/Dr. Luis A. Herrera y Mcal. López* de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte la Empresa **A.J.Gaston Construcciones** con RUC N° 383791-2, representada por el **Sr Alfredo Julian Gaston** con C.I N° 383791, domiciliada en la ciudad de Caazapa, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REMODELACION Y REFACCION, DEL COLEGIO PARROQUIAL DE CAAZAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la REMODELACION Y REFACCION, DEL COLEGIO PARROQUIAL DE CAAZAPA, con cargo a la Fuente de Financiamiento 30- 003- FONACIDE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333056

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones
RUC: 383791-2

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Abog. Pedro A. Díaz Verón
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 03/ 2017
CONCURSO DE OFERTA PARA LA REMODELACION Y REFACCION DEL COLEGIO PARROQUIAL DE CAAZAPA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de oferta N° 02/17, convocado por la Municipalidad de Caazapa, según resolución N° 132/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 185/17 y aprobada por la Junta Municipal según Resolución N° 70/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, a partir de su firma.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra de 1,2 x 2mts	Un	1	1.203.466	1.203.466
2	Preparación de la obra				
	a- Limpieza y preparación del lugar	Gl	1	1.156.919	1.156.919
	b- desmonte de techo con recuperacion parcial de tijeras	M2	600	17.059	10.235.400
3	Estructura de H° A° :				
	a- Vigas cumbrera de H° A°	M3	7,6	2.186.902	16.620.455
	b-Zapata y Columna de H°A°	M3	10,4	1.704.580	17.727.632
	c- Envarillado bajo tijeras 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	140	18.241	2.553.740
	Demolición de pared de 0,15, 3 hilada para colocar aislación de base de poder	ML	220	28.638	6.300.360
	Aislación de base de pared con 3 hilada ladrillo común con concreto e hidrófugo	ML	220	14.953	3.289.660
4	Techo :				
	Vigas de galería y de limatón de madera de 5" x 8"	ml	55	117.619	6.469.045
	a- Techo nuevo de tejas y tejuelones prensadas a máquina, 35% de pendiente, con reposición parcial de tijeras	M2	600	191.588	114.952.800
5	Revoques :				
	a-Retiro de revoques en mal estado con cierre de grietas	Mts2	1330	7.495	9.968.350
	b-revoques paredes interior y exterior a una capa con aislación hidrófuga	Mts2	1330	23.964	31.872.120
6	Acometida, Tablero Central con llaves centrales y seccionadas	Gl	1	3.662.760	3.662.760
7	Instalación eléctrica nueva con cableado y llaves seccionadas, cajas, con punto y toma, para cada bloque en 7 aulas y galerías	Un	7	1.555.963	10.891.741
8	Reposición de Artefacto Eléctrico Fluorescente 3x 40	Un	30	323.942	9.718.260
9	Reposición de Artefacto Eléctrico Fluorescente 1 x 40	Un	6	181.527	1.089.162
11	Ventiladores de Techo, pesado de 7 velocidades	Un	14	390.875	5.472.250
12	Reparación de puertas y cambio de cerraduras	Un	7	192.982	1.350.874

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones
RUC: 383791-2

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Abog. Pedro A. Díez Verón
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 03/ 2017
CONCURSO DE OFERTA PARA LA REMODELACION Y REFACCION DEL COLEGIO PARROQUIAL DE CAAZAPA

15	Demolición de pisos y zócalos rotos , con reposición de materiales en mal estado en 7 aulas y galerías	mts2	120	81.283	9.753.960
16	Pintura Interior y exterior de paredes, con pintura acrílica	M2	1.330	21.412	28.477.960
17	Pintura de pilares de galería 3,2 mts c/uno	Un	10	126.033	1.260.330
18	Pintura de tejuelon y maderamen	m2	600	25.215	15.129.000
19	*Pintura de Aberturas de maderas (Puertas y ventanas), con* pintura sintética	*m2*	120	29.719	3.566.280
20	Pintura de verja metálica de la entrada	Un	10	28.762	287.620
22	Mobiliarios				
	Reparación y pintura de pizarrones	Un	6	382.831	2.296.986
23	Revestimiento de salones de sub suelo con PVC de 1 mt	Mts2	258	72.329	18.660.882
24	Canaletas				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	198	59.338	11.748.924
	b- Canaleta embutida chapa N° 26 -desarrollo 60 cm	ML	30	121.797	3.653.910
26	Guarda Obra de alisado de cemento de 0,40	ml	92	60.265	5.544.380
	Mantenimiento de SS.HH.				
25	Reparación de instalación sanitaria, cambio de llave de paso, cisterna, canillas y conexiones necesarias en dos Baños	Gl	2	1.000.594	2.001.388
	Reparación de puertas y cambio de cerraduras	Un	4	193.925	775.700
	Instalación eléctrica nueva con cableado, llaves, cajas, con punto y toma, para cada Baño	Un	2	499.279	998.558
	Reposición de Artefacto Eléctrico Fluorescente 1 x 40	Un	4	180.678	722.712
	Demolición de pisos y zócalos rotos , con reposición de materiales en mal estado	Gl	2	360.086	720.172
22	Reparación de techo con reposición de tejas y tejuelones	Gl	1	512.441	512.441
27	Pintura Interior y exterior de paredes, con pintura acrílica	M2	70	21.412	1.498.840
28	Limpieza Final y retiro de materiales y escombros	Gl	1	4.981.368	4.981.368
	TOTALES				**367.126.405**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 367.126.405** (Trescientos sesenta y siete millones ciento veintiséis mil cuatrocientos cinco guaraníes)
Los pagos se efectuaran por avance la obra, contra la entrega de los certificados debidamente aprobados por el fiscal designado por la Intendencia Municipal, y de acuerdo a los procedimientos establecidos en CGC 15.6.1, para lo cual el contratista deberá presentar a factura, a nombre de la Municipalidad, acompañado de último pago de IVA y/o cumplimiento tributario

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo de ejecución será de 75 dias corridos a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, dentro de los 15 (quince) días concluidos el periodo de ejecución de obras o dentro de los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municip

Abog. Pedro A. Díaz Verón
Intendente Municipal

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones
RUC: 383791-2

CONTRATO Nº 03/ 2017
CONCURSO DE OFERTA PARA LA REMODELACION Y REFACCION DEL COLEGIO PARROQUIAL DE CAAZAPA

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------
El lugar y las condiciones de la prestación de servicios, es conforme a lo que establece los anexos.-

8. FORMA DE PAGO

Los precios comprenderán todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato".
Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo de 10 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgara Anticipo al Contratista

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. Y esta deberá ser a través de una POLIZA EMITIDA POR UNA EMPRESA ASEGURADORA y/o UNA ENTIDAD BANCARIA DE PLAZA.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REMODELACION REFACCION Y AMPLIACION DE 7 LOCAL ESCOLAR, CONFORME LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y LA PLANILLA DE OFERTA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Abog. Pedro A. Díaz Verón
Intendente Municipal

Alfredo J. Gastón B.
Construcciones
RUC: 383791-2

CONTRATO Nº 03/ 2017
CONCURSO DE OFERTA PARA LA REMODELACION Y REFACCION DEL COLEGIO PARROQUIAL DE CAAZAPA

POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapa, República del Paraguay, a los ocho días del mes de setiembre del 2017

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municip

Abg. Pedro A. Díaz Verón
Intendente M. Caazapá

Alfredo Julian Gastón
Contratista
Alfredo J. Gastón B.
Construcciones
RUC: 383791-2